



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: SUSPENSIÓN PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: DIANA MARIA GARCIA
DEMANDADO: JADER ALVARADO SEQUEA
RADICADO: 910013184001-2023-00046-00

Leticia, Amazonas, trece (13) de julio del año dos mil veintitrés (2023)

INCORPORESE al expediente la publicación del emplazamiento efectuado al demandado JADER ALVARADO SEQUEA divulgada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme a lo previsto en el artículo 108 del C. G. del P. en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Fenecido el término del emplazamiento sin que el EMPLAZADO haya concurrido a recibir notificación del auto admisorio de la demanda, el Despacho procede a designar como Curador Ad-litem al Doctor **PIO DAVILA ECOROIMA** identificado con la C.C. No. 79.577.166 y portadora de la T.P. No. 99.411 davilapio0311@gmail.com para que represente en este asunto al demandado JADER ALVARADO SEQUEA.

SEÑALAR, como gastos al Curador Ad Litem, la suma de \$250.000 pesos, los cuales se encuentran a cargo de la parte demandante.

COMUNÍQUESELE su nombramiento de conformidad a lo preceptuado en el artículo 49 del Código General del Proceso, tómesese posesión y córrase traslado de la demanda.

Por otro lado se tiene como notificada de forma personal a la Dra. ISABEL PATRICIA DELGADO VILLAMIL en su calidad de Procuradora en Asuntos de Familia de conformidad al art. 8 de la Ley 2213 de 2022, quien dentro de la oportunidad legal conferida manifestó encontrarse de acuerdo con lo dispuesto por el Juzgado y solicita que se ordene el interrogatorio del demandante y los demandados y la práctica de la visita social¹.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

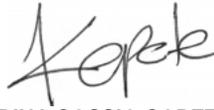

JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

¹ Archivo 07 Expediente Principal.

Ansur

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Leticia, Amazonas. Hoy 14 DE JULIO DE 2023 se notifica
la presente providencia por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.